



Rama Judicial  
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá  
República de Colombia

**Informe secretarial.** 25 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral 2021-052 informando que el mismo proviene del Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá quien en su oportunidad procesal pertinente lo remitió a este estrado judicial con ocasión a lo dispuesto en el Acuerdo CSJBTA23-15 de 2023 y en atención a lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en la sentencia de tutela 2023-0448-01. Sírvase proveer.

**SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN**

Secretario

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
**Proceso Ordinario Laboral No. 11001 31 05 020 2021 00052 00**

Bogotá D. C., 13 de junio de 2023

De conformidad con el anterior informe secretarial, esta juzgadora observa que mediante proveído de fecha 17 de abril de 2023 el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá ordenó remitir el proceso de la referencia a este estrado judicial con ocasión a lo dispuesto en el Acuerdo CSJBTA23-15 de 2023.

Ahora si bien el proceso no cumple con los requisitos establecidos en dicho acuerdo, lo cierto es que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral mediante sentencia de tutela proferida el 24 de mayo de 2023 ordenó que este Despacho asumiera el conocimiento del proceso ordinario de la referencia, por lo que en primer lugar se **OBEDECE Y CUMPLE** lo resuelto en sede constitucional y en consecuencia se **AVOCA** el conocimiento de las presentes diligencias continuando con el trámite procesal en la instancia en que se encuentra.

En consecuencia, se **programa audiencia** para el día **29 DE JUNIO DE 2023 A LAS 9:30 A.M.**, diligencia en la cual se dará aplicación al trámite previsto en el artículo 85A del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, esto es, audiencia especial.

**Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de la**



**Rama Judicial**  
**Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá**  
República de Colombia

**misma y el siguiente link tendrán acceso a la audiencia:**

<https://call.lifesecloud.com/18442450>

Como quiera que con la presente providencia se pone en conocimiento el link de acceso a la diligencia, las partes deberán establecer la conexión, por lo menos, quince minutos antes de la hora programada y disponer para el día de la audiencia de los medios tecnológicos tales como conexión a internet estable, equipo con audio y video y remitir al correo electrónico copia de los documentos de identificación personal de los asistentes a la audiencia. De requerirse el link de audiencia para testigos o demás intervinientes el mismo deberá ser copiado y remitido a quien corresponda por la parte interesada.

El expediente, podrá consultarse en el siguiente link: [11001310502020210005200](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77) al cual accederán directamente desde los correos proporcionados por las partes para notificaciones en el escrito de demanda y notificación o contestación respectivamente.

**Ordenar** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

**ANA MARÍA SALAZAR SOSA**

Notificar por Estado n°. **015 del 14 de junio de 2023**. Fijar virtualmente.

Firmado Por:  
Ana Maria Salazar Sosa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 044

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d2b2e39512f8ae9f36e1daeb2542f5d53ca8a7c04e959f44e12446ddb72a986**

Documento generado en 13/06/2023 03:27:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**